PÓLIZA DE SEGURO
Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI SEGUROS

Datos Generales

ARRENDADORA MINERVA SA DE CV

RFC: AMI131106M58
CLIENTE: 03549806

AV. DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: PISO 11-A COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 3336472081
GUADALAJARA, JALISCO

Póliza: 5-457776-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **30/08/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/08/2024**

Folio: Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales
Versión: CGAR0421B

Agente: 103206 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Tarifa: 501

Condiciones Particulares

TOYOTA, HILUX 2023 Clave: 2169573 — Puertas: 4
Versión: DOBLE CABINA DIESEL, L4, 2.8L, 174 CP, 4 PUERTAS, — Transmisión: AUT — Placas:
Serie: MR0DA3CD3P4004949 — Cilindros: 4 — Servicio: PARTICULAR — Ocupantes: 5
Núm. de Motor: 1GD5429827 — Uso: CARGA COMERCIAL — Aire Acondicionado: SI
Carga: (B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE — Remolque: NO

Paquete: AMPLIA COMERCIAL VF1 — Tipo Suma: VALOR FACTURA — Circulacion: ZONA 14 CAM C.P. 44610

Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	595,800.00	5%
Robo Total	595,800.00	10%
Asistencia Jurídica	Amparada	
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	500,000.00	
Asistencia en Viajes	Amparada	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	3,000,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	1,000,000.00	
Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes	350,000.00	
Asistencia Médica	Amparada	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Ayuda para gastos de transporte	300.00	

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	**Total a Pagar**
25,618.73	0.00	0.00	0.00	0.00	695.00	4,210.20	**30,523.93**

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de abril de 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021/CONDUSEF-004876-01.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

León, Gto. 30 de agosto de 2023.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

DAóOS POR LA CARGA
(B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE

AYUDA PARA GASTOS DE TRANSPORTE

El límite de indemnización diaria para la cobertura Ayuda para gastos de Transporte (HDI) en caso de perdida total es de $300, a partir de la fecha de entrega de la documentación completa y hasta la fecha de indemnización, con límite máximo de 30 días.

Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes

I. Cobertura.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza, esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el *Asegurado* cuando a consecuencia del uso del *Vehículo Asegurado* cause lesiones corporales o la muerte a cualquiera de los *Ocupantes* de ese *Vehículo Asegurado*. Esta cobertura incluye la indemnización que, en su caso, legalmente corresponda. Se hace extensiva a personas distintas al *Asegurado* que, con el consentimiento expreso o tácito de él, hayan hecho uso del *Vehículo Asegurado*.

El límite máximo de responsabilidad de *HDI Seguros* en esta cobertura se establece en la carátula de la póliza y opera como suma asegurada única para las indemnizaciones que se amparan en esta cobertura.

En adición, y hasta por la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura ampara los gastos y costas a que fuere condenado el *Asegurado* en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil por lesiones corporales o la muerte de cualquiera de los *Ocupantes*. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del *Asegurado*, use el *Vehículo Asegurado*.

Esta cobertura no se aplica si los *Ocupantes*, al momento del accidente, no se encontraban dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas.

En caso de ocurrir un *Accidente Automovilístico* y el número de *Ocupantes* exceda el máximo de personas autorizadas conforme a la capacidad convencional del *Vehículo Asegurado*, el límite de responsabilidad inicial por persona en esta cobertura se determinará en forma proporcional al número de *Ocupantes* que resulten lesionados o que fallezcan, sin sobrepasar la suma asegurada contratada por evento.

Cuando exista suma asegurada por distribuir por indemnizaciones realizadas a *Ocupantes* que no hayan sido mayores al límite inicial de responsabilidad civil *Ocupantes* por persona señalado en la carátula de la póliza, esa suma se distribuirá proporcionalmente y hasta agotar la suma asegurada por evento entre los demás *Ocupantes* afectados cuyos daños rebasen el límite inicial de responsabilidad por persona establecido en la póliza.

En ningún caso, las indemnizaciones excederán a la suma asegurada contratada por evento. Tampoco se

contemplan dentro de esta cobertura los gastos médicos de los *Ocupantes*, pues estos gastos se rigen por la cobertura ***Gastos Médicos Ocupantes***.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones Mutualistas de Seguros, por registro número BADI-S0027-0081-2012 con fecha del 08 de Noviembre del 2012.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

VALOR FACTURA 1 AÑO (365 días)

Para vehículos asegurados cuyo modelo sea igual al año en curso o posteriores con cero kilómetros, en caso de indemnización procedente por Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total y siempre que la Factura de origen del vehículo no tenga más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días de haber sido emitida al momento de ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará al valor que aparezca en la factura; si esta tuviera más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días de emitida al ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará a valor comercial en términos de las Condiciones Generales del contrato de seguro.

HDI SEGUROS

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-457776-1 **Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **30/08/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/08/2024**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI)prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c)invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.
El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de
1	30-ago.-2023 al 30-ago.-2024	30,523.93	29-sep.-2023

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de $10,000 pesos.
*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.
*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo $10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.
*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
*Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco.
*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: **800 PAGO HDI (7246-434)**.